



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0000130/2017**

**VISTO:** La Factura "B" N° 0001-00023257 de fecha 04 de Agosto de 2017 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3);

**CONSIDERANDO:**

- Que la Defensoria del Pueblo, en conjunto con el Área de Comunicación Interna de la Municipalidad y el Centro Judicial de Mediación, todos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, organizó e invitó a participar del taller práctico y de la presentación del libro "Psicomediación" **Una práctica para el tratamiento y resolución de conflictos**, el día 07 de Agosto, en la sala de prensa Isabel Moreira, en el horario de 13:30 a 15:30 hs y de 15:45 a 17:30 hs.
- Que la autoria corresponde a la Sra Miriam Rosa Martínez Licenciada en Psicología egresada de la prestigiosa Universidad de Buenos Aires, Magister en Mediación y Negociación Latinoamericana y Europea, Especialista en Psicotrauma e Intervención Psicológica en Situaciones Críticas Individuales y Grupales, Especialista en Manejo de Estrés en Incidentes Críticos e Intervención Grupal en crisis, Certified Traumatologist, Dictado por: The Green Cross Academy of Traumatology.-Terapeuta Psicomediadora, especializada en Trauma, Estrés y Trastornos de Ansiedad, Profesora Universitaria, Perito Psicóloga del Poder Judicial de la Nación, Escritora, Investigadora en el mismo.
- Que al término de dicha capacitación se entregaron certificados a las personas que asistieron.
- Que para la confección de los certificados se solicitaron presupuestos a Imprenta Andina, Imago Bariloche y Centro del copiado. Se optó por contratar los servicios a la firma Centro del Copiado por su oferta inmejorable en el valor de las impresiones y reproducción que esta Defensoría solicitara.
- Que la factura del visto corresponde al pago por trabajo de impresión.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

**AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado** (C.U.I.T. N° 30-71504637-3) por \$ 1310,00 (Pesos Mil Trescientos Diez) para cancelar el pago de Factura B-0001-00023257 por diseño grafico e Impresión de certificados.



2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0240.00.07 Programa Recursos Propios Mediación Comunitaria (Ord.2212-CM-11)
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Agosto de 2017



  
Dra. INGRID KÜSTER  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche

  
Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche